

BASES Y CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE CARNAVAL 2026

OBJETO

El Ayuntamiento de Torrefarrera convoca el Concurso de Carnaval 2026 con el fin de potenciar la creatividad y el asociacionismo en la fiesta de carnaval.

PARTICIPANTES Y BENEFICIARIOS

El Concurso de Carnaval está abierto a todas las personas interesadas en participar, y la temática será libre.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

La inscripción se realizará a través de la aplicación eAgora y estará disponible en la web del Ayuntamiento de Torrefarrera y en las redes sociales.

En el formulario de solicitud se deberá indicar el nombre y apellidos, dirección, teléfonos de contacto, correo electrónico y nombre del grupo o carroza.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

La fecha límite de inscripción finalizará el día 18 de febrero de 2026 a las 23:59 horas.

PROCESO DE SELECCIÓN. CRITERIOS

El jurado encargado de seleccionar a los ganadores estará integrado por:

- 2 concejales del Ayuntamiento de Torrefarrera.
- 2 representantes de las entidades culturales de Torrefarrera.

La decisión del jurado será inapelable.

PREMIOS

MODALIDAD DE GRUPO

Primer premio: 200 €

Segundo premio: 150 €

Tercer premio: 100 €

MODALIDAD DE CARROZAS

Primer premio: 300 €

Segundo premio: 200 €

Tercer premio: 175 €

RESERVAS DE LA ORGANIZACIÓN

La inscripción en el Concurso de Carnaval 2026 implica la aceptación de las bases de la presente convocatoria.

La organización se reserva el derecho a suspender, aplazar o cancelar el concurso siempre que existan causas que así lo justifiquen, así como modificar las presentes bases, comprometiéndose a comunicar las nuevas bases, condiciones, suspensión, aplazamiento o cancelación, en su caso, sin que ello comporte ningún tipo de responsabilidad para el jurado ni derecho a indemnización para las personas participantes.

La participación en este evento implica la aceptación sin reservas de estas bases y de las decisiones de la organización en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del mismo. Cualquier caso no previsto en las presentes bases será resuelto por el jurado y la decisión será comunicada a cada participante.

En ningún caso el organizador será responsable de las consecuencias que se deriven de las obras realizadas con motivo de la celebración del evento.

EXCLUSIONES

- Inscripción realizada fuera de plazo.
- Propuestas con connotaciones sexistas, xenófobas, racistas, homófobas u ofensivas contra personas, colectivos o instituciones.

RÉGIMEN JURÍDICO

Esta convocatoria se rige por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la citada ley.

PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA

Esta convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Lleida a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, el Ayuntamiento de Torrefarrera informa:

- Los datos personales suministrados serán objeto de tratamiento en los ficheros responsabilidad del Ayuntamiento.
- La finalidad del tratamiento es la gestión adecuada de la solicitud presentada en relación con la participación en el concurso convocado por el Ayuntamiento.
- Se informa de la posibilidad de ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición conforme a la normativa vigente, a través de los medios regulados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

El día 28 de febrero de 2026, después de la finalización del desfile y durante la fiesta posterior, se darán a conocer los ganadores de cada categoría y se entregarán los premios.

La decisión del jurado se publicará en la página web del Ayuntamiento:
www.torrefarrera.cat

Torrefarrera, enero de 2026

El alcalde
Jordi Latorre i Sotus